

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 373-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 30 de noviembre de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 3101-2016-FIQ), recibido el 10 de noviembre de 2016, por cuyo intermedio el señor TORIBIO CONDE EMMANUEL RENZO RENATO y la señorita TEJEDA CARRION GIANNINA CRISTINA, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, solicitan designación de Jurado Evaluador y asesor de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA (*Olea Europaea*) EN UN EXTRACTOR SOXHLET MODIFICADO"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 303-2016-DFAIQ de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA (*Olea Europaea*) EN UN EXTRACTOR SOXHLET MODIFICADO" presentado por los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señor TORIBIO CONDE EMMANUEL RENZO RENATO y señorita TEJEDA CARRION GIANNINA CRISTINA, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis para la Titulación por la modalidad de Tesis Nº 014-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 29 de noviembre de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación, titulada "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA (*Olea Europaea*) EN UN EXTRACTOR SOXHLET MODIFICADO" presentado por el señor TORIBIO CONDE EMMANUEL RENZO RENATO y la señorita TEJEDA CARRION GIANNINA CRISTINA, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA (*Olea Europaea*) EN UN EXTRACTOR SOXHLET MODIFICADO" presentado por el señor TORIBIO CONDE EMMANUEL RENZO RENATO y la señorita TEJEDA CARRION GIANNINA CRISTINA, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes docentes:


	JURADO EVALUADOR DE TESIS PARA SUSTENTACIÓN	CARGO
01	Ing. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	PRESIDENTE
02	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	SECRETARIA
03	Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL	VOCAL
04	Ing. GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	ASESOR

SEGUNDO.- PRECISAR que el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 20 de diciembre de 2016, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS